



UNOSA

CARGO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 10 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria Nº 001-2013 de fecha 09 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el pedido del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur que la Lic. Ad. AYDEE ALVARADO ARÉVALO Administradora de UNOSA, informe al respecto de las redes en la ciudad de Juanjui.**

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el acápite 1.1. del numeral 1 del Artículo 80º de la Ley Nº 27972 prescribe que: *Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;*

Que, la Lic. Adm. Aydee Alvarado Arévalo Administradora de UNOSA, informe al respecto de las redes en la ciudad de Juanjui, la cual a la fecha debido al incremento de la población y con ello las necesidades del servicio de líquido vital así como los desechos líquidos, aunado al hecho de que a la fecha se viene ejecutando la obra de Agua y desagüe en la ciudad de Juanjui han ocasionado que el servicio se preste en forma poco eficaz debido a múltiples factores y que es necesario realizar acciones administrativas y técnicas a efectos de solucionar en forma preventiva el problema de agua de la ciudad de Juanjui en tanto se culmine la obra de agua y desagüe de la provincia de Juanjui.

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. DERIVAR** a la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental y pedir un estudio técnico para el cambio de redes en el sector Puerto Amberes.

**Artículo 2º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, UNOSA y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE